



**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
BOLETIN DE PRENSA N° 187**

Ambato, 28 de agosto de 2020

**Municipalidad exonera a establecimientos turísticos del pago de
Licencia de Funcionamiento.**

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión extraordinaria de este viernes 28 de agosto, aprobó, en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que promueve la exoneración del pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) a prestadores de servicios turísticos del cantón Ambato.

El objetivo de este cuerpo legal es ayudar al sector turístico del cantón, que fue uno de los más afectados por la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Según Diana Freire, Jefa de Turismo de la Municipalidad de Ambato, alrededor de 600 operadores turísticos, en sus diferentes ramas se benefician con la aplicación de esta ordenanza que previamente debe ser publicada en el Registro Oficial.

El sector del turismo tuvo pérdidas por 540 millones de dólares y se perdieron alrededor de 3.560 plazas de trabajo en lo que va de la pandemia. En Ambato se perdieron 5,3 millones de dólares solo marzo y abril de este año.

Esta ordenanza se suma a las decisiones del alcalde de Ambato, Dr. Javier Altamirano Sánchez, quien exoneró el pago de multas en patentes y arriendos de locales municipales a fin de impulsar la reactivación económica del cantón tanto de las grandes empresas como de los microempresarios.

Según datos de la Jefatura de Rentas de la Municipalidad, en el 2019 se emitieron 42.207 patentes y se recaudó por este rubro 2,8 millones de dólares. Mientras que, de enero a mayo de este año, se emitieron 19.130 patentes con una recaudación 827.000 dólares. En cuanto a los arriendos en los locales y puestos de las Red de Plazas y Mercados, el año pasado la Municipalidad recibió 353.000 dólares, a pesar de esta disminución considerable en la recaudación municipal, el objetivo de ser aliados de las pequeñas y grandes empresas se mantiene por parte de la administración del Dr. Javier Altamirano, alcalde de Ambato.

Comunicación Institucional

